

PROMULGA ACUERDO N° 67, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018,
QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA PATENTE DE ALCOHOL
ROL 4-500669 DE GIRO DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACION LETRA "A" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 1205 /2018

RECOLETA, 14 MAYO 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N°27475 del 12 de enero de 2018 que solicita el trámite de traslado patentes de alcohol y comercial
2. Informe Inspectivo de fecha 15 de enero de 2018 del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N° 1713480087 de fecha 12 de diciembre de 2017, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras Menor (modificación) N°02 de fecha 08 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Recoleta
5. Certificado N°66 de fecha 31 de enero de 2018, que certifica que la Organización Comunitaria Territorial "Junta de Vecinos Pedro Donoso San Juan Jardín La Serena" no tiene Directiva Vigente Registrada en Secretaria Municipal.
6. Ord. N°2100/07 de fecha 01 de febrero de 2018, dirigido a la Sexta. Comisaría de Carabineros de Recoleta.
7. Ordinario N°30-116, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 16 de febrero de 2018, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°36 (16.02.2018), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
8. OBJ. N°173 de fecha 19 de marzo de 2018, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en su Informe de Autorización para Patentes de Alcoholes, que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.
9. Memorándum N°30 de fecha 10 de abril de 2018, del abogado de la Dirección de Atención al Contribuyente, Sr. Jean Pierre Chiffelle, el que señala "En virtud e los antecedentes expuestos, cabe concluir que resulta posible acceder a lo solicitado por el requirente, sin perjuicio de sugerir esperar el informe de carabineros."
10. Memorándum N° 47, del Departamento de Inspección General, de fecha 16 de abril, mediante el cual remite Informe del Inspector de fecha 14 de abril de 2018, que rectifica informe de factibilidad según ingreso N°27475.
11. Memorándum N° 406, de fecha 17 de abril de 2018, de la Dirección de Control, el que señala "de acuerdo a la revisión de los antecedentes y la subsanación de la observación, se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente."
12. Memorándum N°80, de fecha 03 de mayo de 2018, del Director de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal analizar las solicitudes con relación a la situación de la patente de alcohol presentada por el contribuyente.
13. Acuerdo N° 67 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 08 de mayo de 2018, que aprueba el traslado de la patente de alcohol Rol 4-500669 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, del contribuyente Eduin Oviedo Sierra E.I.R.L. Rut 76.360.227-3 desde avenida Recoleta 3377, a Avenida Recoleta N° 3313-c por reunir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
14. Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE** Acuerdo N° 67 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 08 de mayo de 2018, que aprueba el traslado de la patente de alcohol Rol 4-500669 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, del contribuyente Inversiones Eduin Oviedo Sierra E.I.R.L. Rut 76.360.227-3 desde avenida Recoleta 3377, a Avenida Recoleta N° 3313-c por reunir el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar el traslado de la patente en el sistema computacional.
3. **NOTIFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

